

Acuerdo de 19 de Mayo en la Villa de Teda a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos y trece, la Justicia y Ayuntamiento de la misma juntos y congregados en las Salas del Sr. Presidente para tratar de ciertos interese de del Servicio pp. Co. en el sehizo presente como se queun noticias las mas veridicas y q. resultaban tambien de los Padrones de la Contribucion extraord. de Guerra, el Clero de esta Ylesia Parroq. estaba adeudando la Contribucion de Guerra relativa a los años de mil ocho Sr. diez, once, y doce por lo respectivo a el fondo de Obraj piay perteneciente a Dha Comunidad y siendo muy justa la respectiva cobranza mucho mas en estas circunstancias en q. no hay fondos de que echar mano p. el suministro de las tropas, enterado el Ayuntamiento a cordo: Que a teniendose en un un todo a las ordenes superio. se notifique por el presente Cmo a el Teniente Cura que hace las veces de Parroco q. en el preciso termino de dos dias haciendolo presente a la R. Comunidad, presente una relacion suada del producto liquido de las fincas pertenecientes a Dha Obraj piay segun la ultima suacion como por los Censos y de los demas Censos o rentas q. por qualquier titulo exercieren, y q. de no hacerlo asi, se procedera a formar la liquidacion con arreglo a lo prevenido a las ultimas instrucciones q. rigen en la materia, y lo firmaron de que Certifico

Contribucion de Guerra

*[Signature]* Jimenez Ortega *[Signature]* Jimenez  
*[Signature]* Jimenez *[Signature]* Jimenez  
 Jimenez  
 Conquistador

